



Experiencia a la Vanguardia

G-0061/2023

México D.F., a 22 de Marzo de 2023

Preguntas frecuentes de los Decretos relacionados con el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que en el portal del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, da a conocer un listado con preguntas frecuentes a los Decretos relacionados con el **Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)** donde se plantean preguntas vinculadas con los Decretos **PACIC 1, PACIC 1 TIGIE 2022, PACIC 2 y PACIC 3**. Cabe resaltar las preguntas relacionadas con el actual Decreto PACIC 3, donde resaltamos a manera de ejemplo las siguientes:

9. Si no cuento con inscripción en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica ¿puedo aplicar los beneficios del artículo primero del Decreto PACIC 3?

Sí, **todos los importadores pueden aplicar las exenciones arancelarias** para las mercancías descritas en el artículo primero del Decreto PACIC 3.

11. Si no cuento con inscripción en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica y realicé contrataciones para la adquisición de mercancías previstas en los Decretos PACIC 1, PACIC 1 TIGIE 2022 o PACIC 2 ¿Puedo aplicar los beneficios de dichos instrumentos posterior a su vigencia?

No, **los importadores no inscritos en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica** no pueden aplicar los beneficios establecidos en los Decretos PACIC 1, PACIC 1 TIGIE 2022 o PACIC 2.

Nota: Se recomienda a nuestros agremiados revisar la circular **G-0007/2023**, donde se informa la publicación del Decreto del 06 de enero de 2023, donde se detallan los cambios importantes del mismo.

Para su información se adjunta el siguiente archivo con el total de preguntas frecuentes:



[Preguntas Frecuentes PACIC.pdf](#)

Cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/UMB/DGVS](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.